

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 684 -2025-UNSAAC

Cusco, 04 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 508-2025-DIGA-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 843322 presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando Declaratoria en Comisión de Servicio a los integrantes de la Comisión Central conformado mediante Resolución N° 263-2025-DIGA-UNSAAC, encargada de llevar a cabo la Subasta Pública Presencial de venta de semovientes no aptos para reproducción (alpacas, llamas, ovinos, vacunos) en el Centro Experimental La Raya, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, la Directora General de Administración de la Institución, en atención al Oficio N° 309-2025-DIGA-UA/SUP cursado por la Jefe de la Subunidad de Patrimonio y Oficio N° 0905-2025-UA-DIGA/UNSAAC cursado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, hace de conocimiento que, el día 05 de junio de 2025 se llevara a cabo la Subasta Pública Presencial de venta de semovientes no aptos para reproducción (alpacas, llamas, ovinos, vacunos) en el Centro Experimental La Raya;

Que, por tal motivo solicita se declare en comisión servicio a los integrantes de la Comisión Central conformado mediante Resolución N° 263-2025-DIGA-UNSAAC, por el día 05 de junio de 2025, a fin de realizar la Subasta Pública Presencial de venta de semovientes no aptos para reproducción (alpacas, llamas, ovinos, vacunos) en el Centro Experimental La Raya de la UNSAAC;

Que, al respecto la Jefatura del Equipo de Transportes a través del Informe Nro. 066-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, señala que la petición se atenderá conforme el detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, obra en el expediente el Informe Escalafonario Nro. 1468-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) de la Jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones e Informe Nro. 0421-2025-SUSE-URH/UNSAAC de la Jefe de la Subunidad de Selección y Evaluación, dando a conocer el resumen del vínculo laboral del personal administrativo de la Institución que realizaran el viaje a la localidad señalada precedentemente;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001547-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a los integrantes de la Comisión Central encargada de la **Subasta Pública Presencial de venta de semovientes no aptos para reproducción (alpacas, llamas, ovinos, vacunos)**, por el día 05 de junio de 2025, quienes se constituirán en el Centro Experimental La Raya, a fin de realizar la referida **Subasta Pública Presencial**, conforme el detalle siguiente:

Presidente:

- ✓ Mgt. Olga Maritza Morales Pareja – Directora General de Administración

Integrantes:

- ✓ LIC. Walter Champi Ccalloquispe – Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- ✓ CPC. Elvira Lovon Zavala – Jefa de la Subunidad de Tesorería
- ✓ CPC. Soledad Cuno Gonzales – Jefa de la Subunidad de Tributación y Fiscalización
- ✓ CPC. Flor de Maria Aquisé Gallegos – Personal de la Subunidad de Tesorería
- ✓ CPC. Victoria Cusi Usandivares – Jefa de la Subunidad de Patrimonio
- ✓ CPC. Catia Yanina Centeno Inquiltupa – Personal de la Subunidad de Patrimonio

Conductor:

- ✓ SR. Julio Cesar Huamán Tintaya

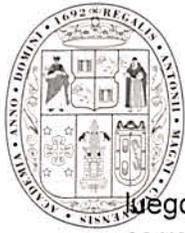
SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor del personal administrativo señalado en el numeral anterior lo siguiente:

- ✓ viáticos por un (01) días en el importe de S/. 160.00 soles día

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001547-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EAI-369, dotado de 13 galones de Diesel, bajo la conducción del **SR. JULIO CESAR HUAMÁN TINTAYA** chofer de la Institución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de **ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO**; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho



SECRETARÍA GENERAL

luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

SEXTO.-DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la UNSAAC, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

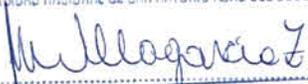

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S. PATRIMONIO.- S. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-S. DISTRIBUCION.- S. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S. TESORERIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S. EMPLEO.- S. ESCALAFON Y PENSIONES .- S. SELECCIÓN Y EVALUACION.- CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA .-OF ASESORÍA JURÍDICA.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.- INTERESADOS (08).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLEUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001547
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO
 FECHA DE DOCUMENTO : 03/06/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 843322:VIATICOS POR EL DIA 05/06/2025 A FAVOR DEL DIGA,JEFE UA,JEFE SUP Y PERSONAL ,JEFE DE LA SUT Y PERSONAL;PERSONAL DE SUTF Y 01 CONDUCTOR; SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL VENTA DE SEMOVIENTES; SE AUTORIZA 13 GLN DIESEL

FECHA APROBACION : 03/06/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1005-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	1,280.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,280.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,280.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,280.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,280.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,280.00
2.3.2.1 VIAJES	1,280.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,280.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,280.00

TOTAL	1,280.00
--------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	1,280.00
----------------------------	-----------------

TOTAL NOTA	1,280.00
-------------------	-----------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Mari Washington Ramirez Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-684-2025-UNSAAC

